

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de las áreas correspondientes, informe sobre la planificación y el alcance de las obras de cerramiento perimetral en cruces peatonales sobre las vías del Ferrocarril General Bartolomé Mitre, en la localidad de Empalme Villa Constitución, provincia de Santa Fe, conforme el siguiente detalle:

1. Existencia y definición de las tareas en ejecución y/o a ejecutar vinculadas a cerramientos perimetrales y obras conexas en el ramal del FFCC Bartolomé Mitre en jurisdicción de la localidad de Empalme Villa Constitución, Provincia de Santa Fe (Coordenadas: -33.260602, -60.383240).
2. Alcance y etapas de las obras previstas o en desarrollo sobre dicho ramal ferroviario, identificando tanto la localización del cerramiento (tramos, materialidad, longitud total proyectada) como el detalle de obras conexas previstas (pasarelas, badenes, alumbrado, señalización), en caso de existir. Etapas de ejecución previstas o en curso, con cronogramas estimados.
3. Reconocimiento y descripción del impacto urbano de las tareas previstas, con la identificación de cruces peatonales y vehiculares, formales e informales, existentes en la traza afectada, junto a la determinación de su modificación o mantenimiento. Medidas de mitigación previstas para garantizar la conectividad urbana preexistente y previsión de accesos alternativos para servicios de emergencia.

4. Existencia y alcances del Plan integral de accesibilidad y seguridad, vinculado a dicho sector. Disponibilidad de documentación técnica (planos, memoria descriptiva, pliegos) para su consulta. Mecanismos de articulación interjurisdiccional previstos con el gobierno provincial y municipal, en caso de existir.

Agustín Rossi
Germán Martínez

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar que el Poder Ejecutivo Nacional informe sobre la planificación y el alcance de las obras de cerramiento perimetral en cruces peatonales sobre las vías del Ferrocarril General Bartolomé Mitre, en la localidad santafesina de Empalme Villa Constitución.

La función de control que la Constitución Nacional atribuye al Congreso de la Nación comprende el ejercicio de un monitoreo activo sobre las consecuencias territoriales y sociales de las decisiones adoptadas por organismos y empresas bajo órbita estatal, particularmente cuando esas decisiones afectan de manera directa e inmediata el ejercicio de derechos constitucionales de los habitantes.

Empalme Villa Constitución es una localidad ubicada en el departamento Constitución, de la provincia de Santa Fe, en la que viven más de 6000 santafesinos y santafesinas. Fundada en 1890, el ferrocarril es parte de su identidad.

El atravesamiento ferroviario estructura la configuración urbana de Empalme Villa Constitución de un modo que no puede dissociarse de su historia: el propio nombre de la localidad da cuenta de la centralidad que el ferrocarril tuvo en su fundación y en la identidad de su comunidad. Las decisiones que afectan ese tejido urbano y social no pueden adoptarse de manera unilateral, sin diálogo y sin información pública adecuada.

Hace pocos días, la empresa operadora del ramal ferroviario ha efectuado una serie de tareas de cerramiento, instalando tejidos perimetrales a las vías férreas, impidiendo el acceso a senderos peatonales que habitualmente eran utilizados para el cruce en el sector viario. Esto divide físicamente a la localidad, interrumpe el tránsito vecinal diario de mas de 1.000 personas, afectando la vida laboral, comercial y social de la comunidad.

En este sentido, cabe destacar que este cierre imposibilita el acceso directo a unas varias instituciones educativas: la Escuela Técnica N° 669, la Escuela Primaria N° 6013 y el Jardín de Infantes "Camino de las Moras". También se limita la conectividad de dos barrios: Las Ranas y Santa Coloma. Asimismo, este accionar impacta en la actuación en caso de emergencias, ya que los senderos suprimidos actuaban como corredores de evacuación, ante riesgo de inundaciones en el sector.

La empresa ha desarrollado estas tareas sin notificación al gobierno local, argumentando razones de seguridad. Cabe señalar que, pese a la histórica ausencia de pasos a nivel o puentes peatonales en este sector, no se registran antecedentes de accidentes en el área, lo que relativiza la urgencia de las medidas adoptadas y refuerza la necesidad de su fundamentación técnica.

Las tareas que la empresa prevea para garantizar la seguridad de los habitantes y el normal desarrollo de la actividad ferroviaria, entendemos, redundará en beneficio de la comunidad toda, si las mismas son planificadas en el marco de un diálogo y trabajo conjunto con el gobierno local y el conjunto de la comunidad.

A través de una nota, el Presidente Comunal de la localidad, Facundo Stizza, nos ha manifestado su más *"profunda preocupación y enérgico rechazo ante el cierre intempestivo e injustificado del paso a nivel ubicado en la traza ferroviaria de la Comuna, que une Retiro con Rosario, situado estratégicamente frente a los Barrios Las Ranas, Santa Coloma e YPF"*, solicitando iniciar las acciones que están dentro de nuestras competencias.

En dicha nota se destacan algunos aspectos esenciales afectados y derechos que son vulnerados por el cierre intempestivo de las vías, como por ejemplo la fractura de la trama urbana y afectación a la libre circulación; la vulneración de derechos de la niñez y de personas con discapacidad, que usaban este paso como acceso directo a las instituciones educativas; y la afectación al acceso de servicios esenciales.

El Estado Nacional ejerce competencias propias e indelegables sobre la infraestructura ferroviaria, y es precisamente porque ese ejercicio produce efectos directos sobre la accesibilidad educativa, la conectividad barrial y los corredores de evacuación de emergencia (que son objeto de funciones propias del gobierno local y provincial), que la coordinación interjurisdiccional se torna necesaria en un sentido federal, legitimando y fortaleciendo las decisiones que se toman sobre un territorio.

Garantizar las condiciones de seguridad y accesibilidad resulta prioritario. Por tanto, contar con la información requerida contribuirá a la construcción de consensos necesarios para su concreción.

Este pedido de informes se realiza con el objetivo de evaluar y verificar la existencia de un plan integral de accesibilidad y seguridad que contemple los intereses de la comunidad, pero también con la intención de promover los consensos institucionales necesarios para generar respuestas estructurales a la problemática enunciada.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.

Agustín Rossi
Germán Martínez